

**I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

CONCÓN, 31 DIC 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 2603

VISTOS:

- a) Ley N°18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley N°19.925 Art 4°, Ley Sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas.
- c) El Ordinario N° 39 de fecha 22.12.2020 de Sr. Alcalde a Sres. Concejales, en donde se solicita pronunciamiento de tres patentes de alcohol.
- d) Ordinario N° 205 de Sec. Municipal a Sres. Concejales de fecha 30.12.2020 en donde informa acuerdo N°261 de Reunión Concejo Extraordinario N°14 de fecha 30.12.2020 , en donde se aprueba la no renovación de las patentes de alcohol.

DECRETO

1.- PROCÉDASE a la no renovación de las patentes de alcohol, según el siguiente detalle:

	ROL	NOMBRE	DIRECCION COMERCIAL	GIRO	NOMBRE FANTASIA
1	490284	RESTAURANT SAZÓN CANARIA LTDA.	AVDA.CONCÓN REÑACA N° 210	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	SAZON CANARIA
2	490311	DIEGO ASTABURUAGA CORREA RESTAURANTE EIRL	PASAJE 5, N° 5	RESTAURANT DIURNO	CON LIMÓN
3	490269	COMERCIAL PIVET MONTUPIN LTDA.	SCPION BORGOÑO N°303	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	ONLY SUSHI

2.- NOTÍFIQUESE la presente resolución por la Secretaria Municipal a los contribuyentes individualizados en el punto número uno.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MEG/EAO/NAN/eao.

Distribución:

- Interesados.
- Secretaria Municipal.
- Rentas Municipales (2)
- Contabilidad.
- Tesorería.
- Daf.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado